

ACTA DE TERMINACIÓN
CONVENIO SOLIDARIO No. 349 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO No. 349 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
NIT	900.249.076-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDILMA RIVERA PEÑA
IDENTIFICACIÓN	63.393.789 DE MÁLAGA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$321.394.831,00 COP)
VALOR INICIAL QUE APORTA EL MUNICIPIO	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$318.180.883,00)
VALOR INICIAL QUE APORTA ASOJUNTAS	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.213.948,00 COP)
VALOR ADICIONADO AL CONVENIO	SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 77.058.075,00 COP)
VALOR ADICIONAL QUE APORTA EL MUNICIPIO	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 76.287.494,00 COP)
VALOR ADICIONAL QUE APORTA ASOJUNTAS	SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$770.581,00 COP)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO ACTUALIZADO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$398.452.906,00 COP)

VALOR TOTAL DE APORTA EL MUNICIPIO AL CONVENIO ACTUALIZADO	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 394.468.377,00 COP)
VALOR TOTAL DE APORTA ASOJUNTAS AL CONVENIO ACTUALIZADO	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.984.529,00 COP)
CDP INICIAL	12-9-25 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025
RP INICIAL	12-178-25 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP ADICIONAL	04-2-26 DEL 07 ABRIL DE 2026
RP ADICIONAL	04-5-26 DEL 08 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
PLAZO ADICIONADO	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DÍAS
FECHA DE INICIO	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 01	SEIS (06) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA No. 001	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	CUATRO (04) DE MAYO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 02	VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN REINICIO No. 02	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	400-47-994000111892 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-74-994000028683 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MÁLAGA
SUPERVISIÓN	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el municipio de Málaga Santander a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga-Santander representante legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA**, en calidad de Contratista y **ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía número 13.927.110 de Málaga-Santander, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial y Supervisor del presente convenio, con el fin de suscribir la presenta **ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 349 DE 2025**, debido a las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que, entre **EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER** identificado con NIT 890.205.229-1 y la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA** identificada con NIT 900.249.076-4, se suscribió el convenio solidario No. 349 de 2025 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS Terciarias del Municipio de Málaga, Santander”**.

SEGUNDO: Que, una vez aprobadas las pólizas exigidas se suscribió Acta de Inicio para la ejecución de las actividades el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

TERCERO: Que, el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), de común acuerdo entre el municipio y el contratista se suscribió Acta de Suspensión No. 01 del Convenio Solidario No. 349 de 2025.

CUARTO: Que, el día seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026), de común acuerdo entre el municipio y el contratista se suscribió Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 01 del Convenio Solidario No. 349 de 2025.

QUINTO: Que, el día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026), de común acuerdo entre el municipio y el contratista se suscribió Acta de Reinicio No. 01 del Convenio Solidario No. 349 de 2025.

SEXTO: Que, el día ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), de común acuerdo entre el municipio y el contratista se suscribió Acta de Adición en Valor y Prórroga No. 001 del Convenio Solidario No. 349 de 2025.

SÉPTIMO: Que, el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintiséis (2026), de común acuerdo entre el municipio y el contratista se suscribió Acta de Suspensión No. 02 del Convenio Solidario No. 349 de 2025.

OCTAVO: Que, el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026), de común acuerdo entre el municipio y el contratista se suscribió Acta de Reinicio No. 02 del Convenio Solidario No. 349 de 2025.

NOVENO: Que, a la fecha los trabajos que son objeto del presente Convenio Solidario No. 349 de 2025 se encuentran concluidos.

DÉCIMO: Que, **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.393.789, representante legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA**, en calidad de Contratista y **ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.927.110 de Málaga-Santander, en su calidad de Supervisor del contrato, verificaron las actividades ejecutadas y acordadas en el Convenio Solidario No. 349 de 2025, que se detallan a continuación.

CONVENIO SOLIDARIO No. 349 DE 2025

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES CONTRACTUALES			CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 01 = CANTIDADES EJECUTADAS		
			CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR PARCIAL	
1	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und	127	\$ 144.213,00	\$ 18.315.051,00	127	\$ 18.315.051,00	
2	CONFORMACIÓN DE CALZADA CON MAQUINARIA	m2	289436,00	\$ 691,00	\$ 200.000.276,00	289436,00	\$ 200.000.276,00	
3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN	m3	106,50	\$ 22.630,00	\$ 2.410.095,00	138,80	\$ 3.141.044,00	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO DE 36 PULGADAS	Und	11,00	\$ 527.958,00	\$ 5.807.538,00	17,00	\$ 8.975.286,00	
5	CONCRETO 3000 PSI POCETAS Y DESCOLES ALCANTARILLAS	m3	10,42	\$ 609.029,00	\$ 6.344.130,00	16,77	\$ 10.213.580,00	
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA ALCANTARILLAS	kg	793,03	\$ 6.975,00	\$ 5.531.395,00	1099,67	\$ 7.670.195,00	
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEBO EN PUNTOS CRITICOS	m3	489,06	\$ 107.796,00	\$ 52.718.908,00	1053,00	\$ 113.509.189,00	
8	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LA CONFORMACIÓN	m3	250,00	\$ 14.921,00	\$ 3.730.250,00	250,00	\$ 3.730.250,00	
			SUBTOTAL COSTOS			SUBTOTAL COSTOS		
			\$ 294.857.643,00			\$ 365.553.125,00		
			ADMINISTRACIÓN (9%)			ADMINISTRACIÓN (9%)		
			\$ 26.537.188,00			\$ 32.899.781,00		
			COSTO DIRECTO			COSTO DIRECTO		
			\$ 321.394.831,00			\$ 398.452.906,00		
			APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HERRAMIENTA MENOR (1%)			APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HERRAMIENTA MENOR (1%)		
			\$ 3.213.948,00			\$ 3.984.529,00		
			APORTE ENTIDAD TERRITORIAL (99%)			APORTE ENTIDAD TERRITORIAL (99%)		
			\$ 318.180.883,00			\$ 394.468.377,00		
			TOTAL COSTOS			TOTAL COSTOS		
			\$ 321.394.831,00			\$ 398.452.906,00		

UNDÉCIMO: Que, a la fecha, está pendiente que los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los sectores beneficiados con la ejecución del presente convenio suscriban el recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas.

DUODÉCIMO: El municipio de Málaga – Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas pagará a la Asociación Comunal de Juntas el valor total del contrato, mediante desembolsos de la siguiente manera: Un desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez le efectúen los requisitos de ejecución del contrato. Un segundo desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) o actas parciales hasta completar el 90% del valor del convenio, de acuerdo a la entrega y avance en la ejecución de actividades contratadas, previo recibido a satisfacción por el municipio y el saldo final del diez por ciento (10%) mediante la suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del contratista, presentación del informe final (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes conforme lo exigido en el respectivo contrato, recibo a entera satisfacción por la supervisión, cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

DECIMOTERCERO: Que según informe financiero se acuerda:

BALANCE FINANCIERO DEL APOORTE DEL MUNICIPIO AL CONVENIO SOLIDARIO No. 349 DE 2025	VALORES	
CDP INICIAL No. 12-9-25 DEL 03/12/2025 RP INICIAL No. 12-178-25 DEL 22/12/2025		\$ 318.180.883,00
CDP ADICIONAL No. 04-2-26 DEL 07/04/2026 RP ADICIONAL No. 04-5-26 DEL 08/04/2026		\$ 76.287.494,00
Valor contrato		\$ 394.468.377,00
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 00,00	NA
VALOR ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 01	\$ 162.506.315,00	
VALOR ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 02	\$ 139.041.589,00	
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	\$ 92.920.473,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 394.468.377,00	\$ 394.468.377,00

DECIMOCUARTO: Que, el Convenio Solidario No. 349 de 2025 se ejecutó en su totalidad por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$398.452.906,00 COP)**, de los cuales **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$394.468.377,00 COP)** son aportados por el Municipio de Málaga-Santander, y **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.984.529,00 COP)** por la Asociación Comunal de Juntas del Municipio de Málaga – ASOJUNTAS.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado el Convenio Solidario No. 349 de 2025 el día veintiocho (28) de mayo dos mil veintiséis (2026).

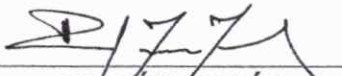
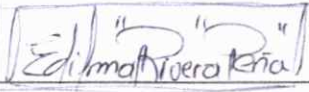
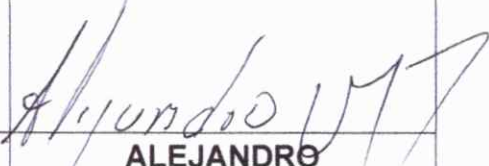
SEGUNDO: Declarar que, la suscripción del Acta de Recibo Final del Convenio Solidario No. 349 de 2025 queda sujeta a la suscripción por parte de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los sectores beneficiados del recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas en el marco del convenio. En consecuencia, en la presente acta se declara la terminación del convenio, sin que el Municipio de Málaga manifieste aún haber recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por el contratista.

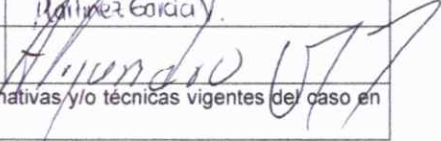
TERCERO: Que, el Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas del convenio conforme a lo pactado.

CUARTO: Una vez sean recibidos a satisfacción los trabajos realizados en el marco del convenio por parte de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los sectores beneficiarios y del municipio de Málaga-Santander, proceder a realizar la respectiva Acta de Recibo Final.

QUINTO: Que, el pago del saldo a favor del contratista quedará sujeto a la suscripción del Acta de Recibo Final y el cumplimiento de todos los requisitos pertinentes para poder obtener ese pago.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Terminación, por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA,	SUPERVISOR,
 RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ	 EDILMA RIVERA PEÑA	 ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA
Alcalde Municipal	Representante legal	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial - Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	VIVIANA CAROLINA MARTÍNEZ GARCÍA	Profesional de Apoyo - Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
REVISÓ	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.